

Título: <b>SEGURIDAD EN EL MANTENIMIENTO DE LÍNEAS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS.</b>		Comité / Subcomité: <b>CT-11 / SC-7</b> (CODELECTRA) Consejo Superior: 5-2001 30/05/2001		Categoría <b>D</b>  ICS 29.240.20 ISBN: 980-06-2739-1	
Revisión: <b>1</b>	Fecha: <b>2001</b>	Páginas: <b>21</b>	Gráficos: <b>0</b>	Tablas: <b>0</b>	
<b>Objeto y Campo de Aplicación</b> (ver también abajo en Aspectos Generales): "Esta norma venezolana establece los procedimientos que se debe seguir para garantizar la seguridad en el mantenimiento de líneas y redes de distribución aéreas." Esta norma es aplicable a todas las líneas de distribución aéreas.					
<b>Normas de referencia, que al ser citadas, constituyen requisitos de esta norma:</b> NVC: (2432:1993, 815:1982, 955:1976, 1042:1990, 2166:1984, 761:1997). <b>Otras normas:</b> No hace referencia a otras normas.					
<b>Bibliografía de referencia:</b> CADAFE 244-88. Seguridad en el mantenimiento de líneas y redes de distribución aéreas. CADAFE, Caracas, 1988.					
<b>Aspectos generales:</b> Esta norma comienza con la especificación para las condiciones generales de seguridad debidas en circuitos de distribución eléctrica y de alumbrado público. Regula las responsabilidades del supervisor y de los trabajadores. Define las solicitudes de corte programado del suministro de energía eléctrica. Establece algunas condiciones para los trabajos nocturnos. Norma los equipos mínimos de seguridad personal que deben estar provistos para el lugar de trabajo. Seguidamente establece los requisitos particulares para la ejecución segura de trabajos, tales como la comprobación de ausencia de tensión, las distancias mínimas para trabajos en líneas, los equipos protectores de goma, los cinturones de seguridad, la subida a postes, la operación y mantenimiento de vehículos aislados, la inspección diaria de camiones, cestas y escaleras, así como la operación de la cesta aislada. Una extensa sección norma los procedimientos de seguridad para las distintas tareas de mantenimiento previstas en líneas de distribución aéreas de electricidad.					
<b>Gráficos (entre otros):</b> Esta norma no contiene gráficos ni figuras.					
<b>Tablas (entre otras):</b> Esta norma no contiene tablas.					
<b>Fórmulas (entre otras):</b> Esta norma no contiene fórmulas de cálculo.					
<b>NOTAS:</b> 1. <b>NVC:</b> Norma Venezolana COVENIN. <b>NVF:</b> Norma Venezolana FONDONORMA. 2. Ver títulos de las normas de referencia en <a href="http://www.codelectra.org">www.codelectra.org</a> y/o en <a href="http://www.fondonorma.org.ve">www.fondonorma.org.ve</a> 3. Esta norma fue declarada Norma Venezolana COVENIN. 4. Esta norma sustituye completamente a NVC 2954:1992.					

**No copie normas. La compra de originales sostiene el proceso de normalización y desarrollo de los países.**